**Manifiesto -decálogo de en la U.D- en dirección de La Universidad emancipadora que requiere un país en construcción[[1]](#footnote-1)**

*Fundar la garantía de una paz fecunda en el artículo conminatorio de un reglamento o de un estatuto es, en todo caso, amparar un régimen cuartelario, pero no a una labor de Ciencia. Mantener la actual relación de gobernantes a gobernados es agitar el fermento de futuros trastornos. … Los gastados resortes de la autoridad que emana de la fuerza no se avienen con lo que reclama el sentimiento y el concepto moderno de las universidades. …La única actitud silenciosa que cabe en un instituto de Ciencia es la del que escucha una verdad o la del que experimenta para crearla o comprobarla*

***Manifiesto Liminar (Córdoba, Argentina, 1918)***

Ante la crisis que vive la Universidad Latinoamericana y con ella la universidad Distrital, es prudente dentro de ese contexto enfrentar la triple crisis formulada por De Sousa (2007), de hegemonía, legitimidad e institucional. La Universidad Distrital sufre esta triple crisis y la solución no se circunscribe a la U.D, sino que debe transversar la política pública universitaria nacional. La reforma es necesaria y debe realizarse con base en estos diez puntos de trabajo universitario:

1. La recuperación de las características fundamentales de la Universidad pública (Antropológicos –alma mater-, sociológicos –social y culturalmente comprometida-, generales: autonomía, corporativa y critica)
2. La educación un derecho, un bien público o un servicio. Por la definición de derecho que tienen los ciudadanos de la nación colombiana a educación superior con gratuidad y todas las condiciones de ingreso, permanencia y disfrute de esta educación
3. Financiación de la educación superior y la Universidad Pública. En tal sentido rescatar el presupuesto real que hoy requiere la U.D. para 30 mil estudiantes, con una planta de profesores y trabajadores digna con una sede administrativa suficiente y unas sedes académicas dotadas y con una organización académica que responda a las necesidades de producir conocimiento para la transformación de la nación colombiana.
4. La Universidad y la educación superior o terciaria. La Universidad Distrital ha de reconocerse como una Universidad en toda la extensión del termino y no solo ofrecer educación terciaria sin proyección, sin horizonte nacional. Por el contrario lo más avanzado de la ciencia, de las artes de la ingeniería y la tecnología deben emanar de ella y vincularse con el conocimiento, la cultura y el desarrollo autóctono. Desarrollando la Universidad social que se requiere
5. La universidad al servicio de la transformación social. La transformación del país, de su criterio servil a un país digno, que defienda y tome como objeto de estudio los recursos naturales de la amazonia, la Orinoquia, la región pacífica, atlántica y andina. Qué redefina en que se va dar prioridad en la producción económica, cultural, deportiva, social del país y de allí dar preferencia al desarrollo social y a la priorización del desarrollo cognitivo que avance en tal construcción, para desarrollar el país como un todo que beneficia a los sectores populares y no a la industria capitalista..
6. La Universidad y el conocimiento universal o la segmentación del conocimiento. La banca Mundial ha orientado una política de segmentación del quehacer y mercado educativo, la ciencia y la tecnología. De tal modo que los países del centro desarrollan ciencia y tecnología y los del sur son consumidores por excelencia pero deben ser alfabetizados tecnológicamente para manipular los tecnofactos, pero no el conocimiento involucrado en ellos. La Universidad Distrital en oposición a esa premisa se preocupara por desarrollar el conocimiento más avanzado en todas las áreas del saber y en todos los niveles.
7. La universidad y el desarrollo de las fuerzas productivas, el desarrollo de la innovación y la investigación. Las sociedades capitalistas y socialistas dependen en su desarrollo económico del modelo de producción que desarrolla y el nivel de desarrollo de sus fuerzas productivas. La universidad ha de contribuir a desarrollar tales fuerzas en su orientación social, de manera que contribuya a construir país fortaleciendo una industria nacional comprometida con la transformación social.
8. La universidad para el trabajo. La idea de trabajo dispuesta en el plan nacional de desarrollo y el proyecto por la Educación Superior 2034 reduce el trabajo a la vinculación laboral instrumental. No se trata de obedecer ciegamente a la disposición de ser simples usuarios o adaptadores tecnológicos, hemos de producir tecnología, ciencia, ingeniería. Formar para el trabajo es formar en la construcción de país, de fuerzas productivas constructoras de soberanía.
9. La Autonomía universitaria, la democracia y la responsabilidad de la U. y los procesos de Inspección y vigilancia. Una universidad digna no puede someter sus currículos al criterio privado de entes de vigilancia y control. Una cosa es desarrollo de veedurías y la transparencia administrativa que debe desarrollarse desde dentro de la universidad con un control social externo, pero de carácter público, no privado. Es decir es la comunidad de la ciudad la que controla y vigila. No la inspección policiva de entes privados. La transparencia, legitimidad, legalidad de los actos administrativos de, los empleados públicos de dirección administrativa o académica se hacen por instancias que ya existen y que deben ser reconfigurados por la sociedad que son la fiscalía, la contraloría, la procuraduría y la veeduría. Desde el punto de vista académico lo tiene que hacer la misma comunidad universitaria y si quiere universalizarse con pares de otras universidades con factores previamente definidos por las dos y no por factores únicos, universalistas y descontextualizados de la universidad Distrital. El ejercicio democrático en la elección directa de los cargos de dirección de todo orden debe ser una práctica común en la U. De todas formas la U debe permanentemente entregar a la sociedad informes de su gestión, su quehacer y su desarrollo, a través de actos públicos y de procesos de seguimiento que las comunidades deben ejecutar.
10. Gobernabilidad, clientelismo y democracia (Frente al desgobierno universitario construcción horizontal en la estructura administrativa y construcción democrática en los órganos de gobierno, en el manejo curricular y en la construcción universitaria.

1. Grupo de trabajo por la reforma Universitaria: Castaño Ricardo, Fonseca Aldemar, López Rosendo, Ruiz Jairo, Vacca Harold [↑](#footnote-ref-1)